

0000001

1

2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

3

DE LA COMPAÑIA

4

ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA

5

6

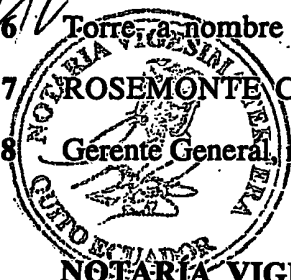
CUANTIA: US\$377.000,00

7

DI 4 COPIAS

8

9 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
10 República del Ecuador, hoy día lunes ocho de julio del dos mil dos, ante mi Doctor
11 Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito,
12 comparecen: los señores Ingenieros Daniel Hidalgo Cevallos y Pablo Quiñones de
13 la Torre, a nombre y en representación de la Compañía ROSAS DEL MONTE
14 ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA, en sus calidades de Presidente y Gerente
15 General, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Socios
16 de la Compañía, conforme lo acreditan con los documentos que se acompañan, a
17 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de
18 Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta
19 escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad
21 de Quito, y hábiles en derecho para obligarse y contratar; y me solicitan elevar a
22 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
23 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente
24 minuta: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento del presente
25 instrumento los señores Ingenieros Daniel Hidalgo Cevallos y Pablo Quiñones de la
26 Torre, a nombre y en representación de la Compañía ROSAS DEL MONTE
27 ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA., en sus calidades de Presidente y
28 Gerente General, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General

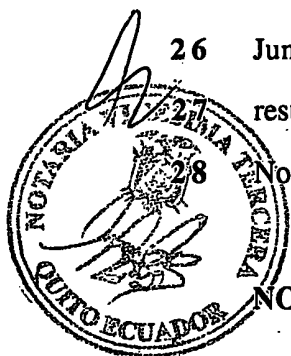


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas

1 de Socios de la Compañía, conforme lo acreditan con los documentos que se
2 acompañan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- ROSAS DEL**
3 **MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura
4 pública otorgada el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
5 Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
6 Otavalo el veinticuatro de abril del mismo año, bajo la denominación de Rosas de
7 Cusín Compañía Limitada.- **DOS.-** La Compañía en mención posteriormente
8 realizó algunos aumentos de capital, conjuntamente con un cambio de
9 denominación, reforma y codificación de estatutos, mediante escritura pública
10 otorgada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
11 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el
12 diez de mayo del mismo año.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el tres
13 de agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el
14 treinta de septiembre del mismo año, la Compañía realizó un aumento de capital,
15 con lo que este quedó fijado en la suma de Veintitrés mil dólares.- **Cuatro.-** La
16 Junta General Universal de Socios, reunida el veintinueve de marzo del dos mil
17 dos, por unanimidad, resolvió aumentar de capital social, fijar el valor de las
18 participaciones y reformar los estatutos sociales.- **TERCERA : AUMENTO DE**
19 **CAPITAL.-** Los otorgantes, en la calidad que acreditan y expresamente
20 autorizados, declaran que **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA**
21 **LIMITADA** aumenta su capital social en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y**
22 **SIETE MIL DOLARES** que se pagan con cargo a la cuenta Reserva de Capital, con
23 lo cual el capital social queda fijado en la suma de **CUATROCIENTOS MIL**
24 **DOLARES.-** Consecuentemente se procede a la reforma del artículo cuarto de los
25 estatutos sociales, que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- **CAPITAL SOCIAL.-** El
26 capital social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES** dividido
27 en **CUATROCIENTAS MIL** participaciones sociales de **UN DOLAR** de valor cada
28 una.- Las participaciones serán iguales, acumulativas e indivisibles."- El aumento

1 de capital ha sido suscrito y pagado proporcionalmente por todos los socios en la
2 forma indicada en el cuadro que forma parte del acta de la Junta General que se
3 agrega a la presente.- **CUARTA : ACLARATORIA.-** En la compañía ROSAS
4 DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública
5 otorgada el veinticinco de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
6 cantón Quito, varios socios realizaron una Cesión de Participaciones mediante la
7 cual la Compañía Shinecorp Incorporated propietaria de ochenta y seis mil
8 doscientas cincuenta participaciones de la Compañía ROSAS DEL MONTE
9 ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA, adquirió cincuenta y siete mil quinientas
10 participaciones adicionales de parte de la Compañía Flora Investment Limited con lo
11 cual Shinecorp Incorporated pasó a ser propietaria de ciento cuarenta y tres mil
12 setecientas cincuenta participaciones.- Por un error mecanográfico involuntario se
13 señaló en la escritura pública que Shinecorp Incorporated era propietaria de ciento
14 treinta y tres mil setecientas cincuenta participaciones.- Los otorgantes, en la
15 calidad que acreditan, aclaran y ratifican que la cifra de participaciones sociales en la
16 compañía, que corresponde a Shinecorp Incorporated es CIENTO CUARENTA Y
17 TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones sociales de un mil
18 sucres de valor cada una.- **QUINTA: DECLARACION FINAL Y DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Los otorgantes declaran que los socios de la Compañía tienen
20 las siguientes nacionalidades: Capuccino Limited, y First Red Investment
21 Incorporated, son originarias de las Islas Vírgenes Británicas, Valsana Investments
22 Incorporated es Panameña, y Shinecorp Incorporated es de Bahamas quienes
23 participan en el aumento de capital realizando una inversión extranjera directa.- Se
24 acompañan como documentos habilitantes: los nombramientos debidamente
25 inscritos del Presidente y Gerente General de la Compañía y copia del acta de la
26 Junta General que aprobó el aumento de capital.- Agregue señor Notario, las
restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura.- El señor
Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa



Dr. Gustavo García Banderas

1 validez de este instrumento, así como agregar los documentos habilitantes que han
2 quedado mencionados.- Firmado) Doctor Miguel Andrade Luna ABOGADO
3 Matrícula Cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.-
4 HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
5 pública con todo su valor legal, leída que le fue a el compareciente, por mi el
6 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
7 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
8
9

10 
11 p) ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA

12 Sr. Ing. Daniel Hidalgo Cevallos
13
14

15 
16 p) ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑIA LIMITADA

17 Sr. Ing. Pablo Quiñones de la Torre
18
19

20
21 (FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

22 A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES
23
24
25
26
27
28

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170589648-6

HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

21 MAYO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

021251 05223

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Quié! / Rap

ECUATORIANA 4444 VAAAAA

170589648-6 MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

SECUNDARIA EMPRESARIA

JAIME HIDALGO

170589648-6

QUITO 1707/94

ASISTENTE DE SU TILULAR

FORMA No. 0:5501

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 27 de mayo del 2000

0101-011 170589648-6

HIDALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial No.
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es
igual al documento que se me exhibió.

Quito, **08 JUL 2002**

Dr. Gustavo García Banda
NOTARIO

[Signature]

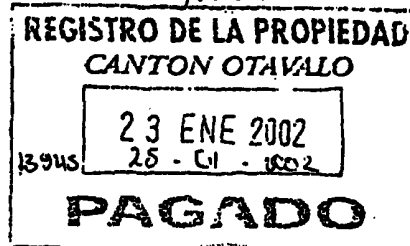


Preference
flowers

8
27-01-02

R. 296

Otavallo, a 7 de enero del 2002



Señor Ingeniero
Don Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle oficialmente que la Junta General Universal de Socios de **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA.** (antes Rosas de Cusín C. Ltda.), en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 18º de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos que fuera otorgada el 8 de febrero de 1991, en la Notaría 24ª del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavallo el 10 de mayo del mismo año. Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento.

Muy atentamente,

Pablo Quiñones
Ing. Pablo Quiñones de la Torre
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Otavallo, a 7 de enero del 2002.

Daniel Hidalgo
Ing. Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos
C.C. 170589648-6



Rosas del Monte C. Ltda.

Av. Naciones Unidas No. 1084, Edificio Banco La Previsora Oficina 313, Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON.- Queda inscrito en esta fecha el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. Ltda., con el número OCHO (8) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, veintitrés de enero del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.



Dr. Enrique Vazquez Rivas

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que el G.O.P. que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito

08 FEB 2002

[Signature]



DR. ROBERTO VALDIVIAO GUERRA
NOTARIO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No.
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es
igual al documento que se me exhibió.

Quito,

08 JUL. 2002

Dr. Gustavo García Bandrés
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

[Signature]

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 170445213-3

QUINONES DE LA TORRE PABLO JOSE

19 MARZO 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 289 03753

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Firma]

[Fotografía]

CUATORCENARIA 170445213-3

ACERCA NATHALEEN MARIE MOSES

ECUENARIA EMPLEADO PRIVADO

EDRO QUIROZ

QUINONES DE LA TORRE

QUITO 26/3/94

45ta BUENETE DE SU TITULO

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0295-121 170445213-3

QUINONES DE LA TORRE PABLO JO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Firma] TEE



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

08 JUL. 2002

Dr. *[Firma]* Carolina Banderas

*Preference
Flowers*

R. 297

89

23-01-02

Otavaló, a 7 de enero del 2002

Señor Ingeniero
Don Pablo José Quiñones de la Torre
Ciudad.

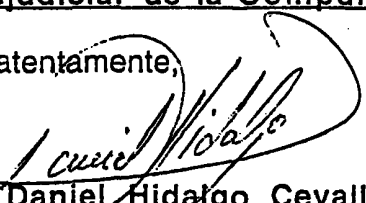


De mis consideraciones:

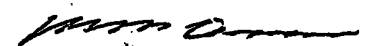
Me es grato comunicarle oficialmente que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA.** (antes Rosas de Cusín C. Ltda.), en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** desde la inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 19º de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos que fuera otorgada el 8 de febrero de 1991, en la Notaría 24ª del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavaló el 10 de mayo del mismo año.- Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Cevallos
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Otavaló, a 7 de enero del 2002.


Sr. Pablo José Quiñones de la Torre
C.I. 1704452133



Rosas del Monte C. Ltda.

Av. Naciones Unidas No. 1084, Edificio Banco La Previsora Oficina 313, Quito - Ecuador
Teléfonos: (593-2) 461551/2/4 E-mail: pontetre@impsat.net.ec - Fax (593-2) 461586 - P.O. Box 17-12-679

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZON.- Queda inscrito en esta fecha el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. Ltda., con el número NUEVE (9) del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, veintitrés de enero del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.



Dr. Enrique Vanegas Rivas.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito

08 FEB 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se constata que el documento que antecede es igual al original que se presentó ante mi, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento que se me presentó.

Quito,

08 JUL. 2002

Dr. Carlos García Barrantes
NOTARIO VIGESIMO CUARTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 29 de marzo del 2002, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Naciones Unidas, edificio La Previsora, oficina N° 313, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Capuccino Ltd.	Dra. María E. Andrade	115.000
First Red Investment Inc.	Dra. María E. Andrade	158.125
Valsana Investments Inc.	Dra. María E. Andrade	158.125
Shinecorp Inc.	Pablo Iturralde	143.750
T O T A L		575.000

Cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar y todas se hallan íntegramente pagadas.

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico de 2001.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y de Resultados.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2001.
- 4.- Resolución sobre el destino de los Resultados del ejercicio 2001.
- 5.- Aumento de capital, fijación del valor de las participaciones y reforma de estatutos.
- 6.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2002.

El Presidente de la Compañía señor Ingeniero Daniel Hidalgo C., declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Ingeniero Pablo Quiñones.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del año 2001, como en efecto se lo hace.

Rosas del Monte C. Ltda.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad, pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación el señor Presidente dispone que se pase a conocer el Balance General y de Resultados del ejercicio económico de 2001.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad aprueban en todas sus partes los documentos puestos a su consideración.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente dispone que se de lectura del informe de la auditoria externa correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, luego de analizar el documento puesto a su consideración, por unanimidad, pero con la abstención de los administradores, lo aprueban en todas sus partes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente dispone que se de lectura de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio 2001, como en efecto se lo hace.

La Junta General, por unanimidad, aprueba que las utilidades del ejercicio 2001, se destinen a la cuenta de reserva facultativa.

QUINTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General sugiere que se aumente el capital de la Compañía, hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES; que se fije el valor de las participaciones en UN DOLAR cada una; y que se reforme el estatuto, en concordancia con la propuesta.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve.

1.- AUMENTAR el capital de la Compañía en la suma TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOLARES, de modo que llegue a la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES, pagaderos con cargo a la cuenta Reserva de Capital y distribuidos de acuerdo con el cuadro que se transcribe.

Socio	Capt. Actual	Capital Aumento	Capital Total	Participaciones
Capuccino Ltd.	4.600	51.400	56.000	56.000
First Red Investment	6.325	95.675	102.000	102.000
Valsana Investments	6.325	75.675	82.000	82.000
Shinecorp Inc.	5.750	154.250	160.000	160.000
TOTAL	23.000	377.000	400.000	400.000

Para efecto de la distribución anterior, se deja constancia de que los socios First Red Investment Inc., Valsana Investments Inc. y Capuccino Ltd., renuncian a su derecho preferente y proporcional, en favor de Shinecorp Inc., de modo que a esta se le asignen más participaciones y que el capital quede distribuido como queda señalado en el cuadro adjunto.

2.- FIJAR el valor de cada participación social en la suma de UN DOLAR.

3.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES (US\$400.000) dividido en CUATROCIENTAS MIL (400.000) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una."

4.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.-

SEXTO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA:

El señor Gerente General manifiesta que la Compañía debe designar a los Auditores Externos para el año en curso.

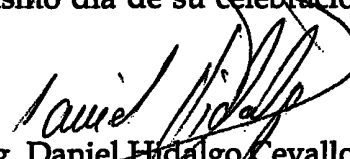
La Junta General por unanimidad, resuelve calificar a las firmas Deloitte & Touche y Price Waterhouse para actuar como auditores externos y



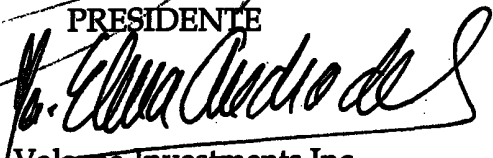
Rosas del Monte C. Ltda.

autoriza al Gerente General para que suscriba el contrato con la que mejores condiciones ofrezca.

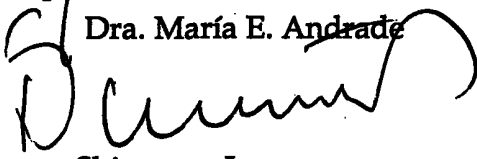
Por haber concluido el tratamiento de los asuntos para los que se constituyó la Junta General, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta. Hecho esto, se da lectura del presente documento el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los asistentes, en fe de lo cual lo suscriben el mismo día de su celebración.


Ing. Daniel Hidalgo Cevallos

PRESIDENTE


p. Valsana Investments Inc.

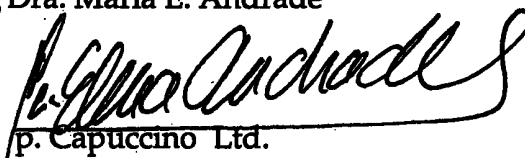
Dra. María E. Andrade


p. Shinecorp Inc.

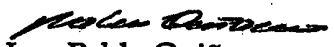
Pablo Iturralde B.


p. First Red Investment Inc.

Dra. María E. Andrade


p. Capuccino Ltd.

Dra. María E. Andrade


Ing. Pablo Quiñones

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del
dos mil dos.-

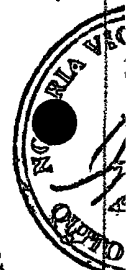




DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO



Dr. Gustavo García Banderas

1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2
3 escritura pública de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal
4 de las Participaciones y Reforma Estatutos de la Compañía ROSAS
5 DEL MONTE ROSEMONTE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí
6 el 8 de julio del 2002; lo referente a la aprobación de la misma mediante
7 resolución número 02.Q:IJ 4845 de la Superintendencia de Compañías
8 de 19 de diciembre del 2002.- Quito, a veintisiete de diciembre del dos
9 mil dos.-
10



[Handwritten signature of Doctor Gustavo García Banderas]

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

E-mail: notari23@ecuafast.com



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

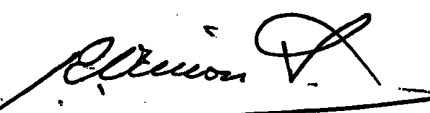
CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).

0000010

- A fojas 5.021, del

Tomo 11 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.**", ahora denominada "**ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.**" otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 15 de marzo del año 1.985, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de enero del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de capital, la elevación del valor nominal de las participaciones; y, reforma del estatuto de la Compañía "**ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4845 dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de Diciembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Quito, Doctor Gustavo García Banderas, con fecha ocho de julio del 2.002, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA.**", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES.- ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; y, REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 07 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
"OTAVALO"

R A Z O N .- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número DOS (2) del Registro Mercantil, con la resolución número 02.Q.IJ 4845 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dos, dictada por Roberto Salgado Valdez, INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO.- Se tomó nota al margen de la inscripción Número QUINCE (15) del Registro Mercantil de este cantón, inscrita con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco; Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA D ESTATUTOS DE LA Compañía "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE CIA. LTDA", otorgada el ocho de junio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, a cargo del Dr. Gustavo García Banderas.- Otavalo, a dieciséis de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
"OTAVALO"